



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LISET ANDREA MUÑOZ PORRAS
DEMANDADO:	NIXON CASTELO BRANCO VERGARA
RADICACION:	910013184001-2020-00025-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiuno
(2021)

En atención al memorial allegado por el apoderado del demandado, téngase en cuenta que en la conciliación que data del 24 de diciembre de 2013, se concilio una cuota alimentaria por la suma de \$300.000, así mismo, se dejó plasmado que se entendía como cuota alimentaria la entrega de un mercado por la suma de \$ 200.000, es decir que en total la cuota alimentaria sería por la suma de \$500.000 valor que Deberá incrementar conforme al incremento del SMLMV que fije el gobierno nacional, por lo tanto no puede liquidar una cuota alimentaria por la suma de \$300.000 como tampoco su incremento conforme al IPC, pues en la conciliación no se estableció.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 29 DE JULIO DE 2021 se notifica el presente auto
por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.